

asegurados siempre de quan atentos, y desvelados esta el  
 Ayuntamiento al maior beneficio de este publico, en general, y  
 en particular, pero mas baridos exponer su dictamen, lo  
 executar con la precision de obedecer, y en estos terminos son  
 de el que la porcion de aguas de los rios Castiú, y Guadaal  
 con los agregados de los ofos de Luchena, y resultas de las  
 fuentes de Casavaca, y otras, no solo no son capaces de  
 surtir los dilatados campos de Sorca, y sus antecedentes,  
 con los de totana, Almazaron, Cartaxena, y Murcia.  
 sino es que destinadas a vola una de las dhas jurisdic-  
 ciones, no son bastantes para sacar los esquilmos de in-  
 vierno, y tanto menos, los de Verano, evidenciandolo esto,  
 el innegable exemplar de nro rio de Segura, que llegando  
 a esta jurisdic<sup>on</sup>, con quadruplicada agua, que los referidos  
 rios, y sus agregados, y siendo tan corto el terreno de esta  
 huerta, como de ciento, y quatro mil braullas en medio  
 de las rigurosas ordenanzas con que la Ciudad tiene  
 establecidos su repartimiento, se queda mas de una ter-  
 cera parte de ella sin riego para Esquilmos de Verano,  
 y en años estoriles, haun con mucha escasez para  
 los de invierno; y siendo el campo de esta jurisdic<sup>on</sup>  
 contanta distancia mas de diez veces doble, que la  
 huerta, de una persuadida la Varon, a la imposibilidad  
 de sulgarlo, pero haun que esto por caso negado fuera  
 posible, en lugar de beneficiar las tierras, se evidenciara

